170001-40-03-007-2021-00026-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente la anterior respuesta dada al oficio de embargo proveniente de Confa en la cual informa que la demandada, señor BLANCA FLOR ZAMORA RAMIREZ, demandada dentro de este proceso ejecutivo adelantado por la Cooperativa Multiactiva Vive Soluciones Solidarias, Coopviso, no es pensionada de esa entidad.

N O T I F I Q U E S E

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 014 Del 05 DE FEBRERO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria